

Cuarto.—Examen de las compraventas de activos inmobiliarios realizadas durante el presente ejercicio 2008.

Quinto.—Examen de las operaciones de compraventa previstas de los activos inmobiliarios, y en especial de las valoraciones y precios previsibles de venta.

Sexto.—Examen de la gestión de la sociedad en el primer trimestre del año 2008.

Séptimo.—Examen de las obras realizadas o en curso en el ejercicio 2008.

Octavo.—Gratificaciones y dietas del año 2007 y previsiones 2008.

Noveno.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Numan, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—38.939.

NURE HERMANOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

NURE AGRÍCOLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 2 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Nure Hermanos, Sociedad Limitada» con CIF B-41225244 de «Nure Agrícola, Sociedad Limitada» con CIF B-41770025, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios en ambas entidades, Pedro Antonio Núñez del Real, Carlos Hugo Núñez del Real y Fernando Carlos Núñez del Real.—38.233. 2.ª 10-6-2008

NUZZI, S. A.

(Sociedad escindida)

ZELARI INMUEBLES, S. L.

NUZZI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 2 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Nuzzi, Sociedad Anónima acordó la escisión total de la Sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Zelari Inmuebles, Sociedad Limitada y Nuzzi, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida en fecha 24 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de abril de 2008 en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2008.

Asimismo ha sido aprobado el balance de escisión de la Sociedad Nuzzi, Sociedad Anónima, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo adoptado por una Junta Universal de Accionistas, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Administrador único de la Sociedad Nuzzi, Sociedad Anónima, Miguel Ángel Fernández Osorio.—37.889. 2.ª 10-6-2008.

ORELLANA CONSULTORES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Orellana Consultores, S. A., a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 2007, que se celebrará en Madrid, calle Isabel Clara Eugenia, número 50, bajo A, el próximo día 23 de julio de 2008 a las 9 horas en primera convocatoria y en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar, que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Mariano Higuera Gil.—38.212.

PONENT METALLS G&M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 22/2008 instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Granollers, a instancias de Carmen Pinto Sánchez y 3 más, contra Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada, por el importe de 24.935 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 29 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—37.637.

PROBAYRE, S. A.

Complemento de Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa, a petición de un accionista, el orden del día de la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aumento del capital social por importe de 3.606.072,00 euros, con aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 600 nuevas acciones, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una. Posibilidad de suscripción incompleta.

Cuarto.—Delegación al órgano de administración en relación con la ejecución del aumento de capital.

Quinto.—Devolución del préstamo de «Grupo Diez Gestión, Sociedad Anónima».

Sexto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe de auditoría, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito. Igualmente, tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma elaborado por el órgano de administración a que se refiere el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Probayre, Sociedad Anónima, Felix Butragueño Frutos.—38.937.

PRODUCTOS IBÉRICOS CALDERÓN Y RAMOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

REFINERÍA DE MANTECAS, S. L.

MATADERO FRIGORÍFICO Y FUNDICIÓN DE GRASAS, S. L. U.

INVERSIONES CALDERÓN Y RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

JAMONES Y EMBUTIDOS

LA ESTRELLA DE CASTILLA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Socios de las compañías mercantiles Refinería de Mantecas, S.L., Inversiones Calderón y Ramos, S.L., Matadero Frigorífico y Fundación de Grasas, S.L.U. y Jamones y Embutidos Estrella de Castilla, S.L.U., respectivamente, celebradas todas ellas el día 15 de mayo de 2008 con carácter de Juntas Uni-

versales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las cuatro compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará Productos Ibéricos Calderón y Ramos, S.L., y tendrá su domicilio en Filiberto Villalobos, 154 de Guijuelo (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las cuatro sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 15 de mayo de 2008. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada pueden ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 28 de mayo de 2008.—El Administrador solidario de Refinerías de Mantecas, S.L. y de Inversiones Calderón y Ramos, S.L., Luis Ramos Castro de Matadero Frigorífico y Fundación de Grasas, S.L.U. Refinería de Mantecas, S.L. y de Jamones y Embutidos Estrella de Castilla, S.L.U. Inversiones Calderón y Ramos, S.L.—37.479. 2.ª 10-6-2008

PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde de Valle Suchil, 16 de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 19,15 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto individuales como consolidadas, así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio López Rubal.—38.839.

PROINCOR PROMOCIONES INMOBILIARIAS CORTIZO, S. L. U.

(Sociedad escindida)

PROINCOR PROMOCIONES INMOBILIARIAS CORTIZO, S. L.

Unipersonal

TERRAS DO SAR, S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de escisión

La sociedad «Proincor Promociones Inmobiliarias Cortizo, S.L.U.» anuncia su acuerdo de escisión total adoptado en Junta Universal de fecha 30 de mayo de 2008, con disolución sin liquidación de la misma, por división en dos partes de la totalidad de su patrimonio social, y la transmisión de cada una de ellas en bloque a dos entidades de nueva creación, denominadas «Proincor Promociones Inmobiliarias Cortizo, S.L., Unipersonal» (que sucede en su denominación a la sociedad escindida, en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) y «Terras do Sar, S.L. Unipersonal»; todo ello en base al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, pudiendo además los acreedores oponerse a dicho acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Padrón, 30 de mayo de 2008.—Administrador Único Cortizo Cartera, S.L. (representada por José Manuel Cortizo Soñora.—38.624. 2.ª 10-6-2008

PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, S. A.

El Administrador Único de «Promociones Inmobiliarias González Gervaso, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Fuenlabrada, en la calle Móstoles, 58, el día 2 de julio de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y el día 3 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para adoptar acuerdos sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio fiscal.

Fuenlabrada, 2 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco Felipe González Gervaso.—38.240.

RADIO RIOJA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, Avenida de Portugal 12, 1.º, el día 14 de julio de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 15 de julio de 2008 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Logroño, 6 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Carmen de Miguel Rodríguez.—38.856.

REDES DE CEDEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas, de la sociedad, celebrada el día 13 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la celebrada el día 31 de mayo de 2008 acordó por unanimidad el acuerdo de liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	63.287,68
Total activo	63.287,68
Pasivo:	
Capital	43.229,90
Resultados ejercicios anteriores	11.259,73
Provisiones otras responsabilidades	1.000,00
Impuesto Sociedades 2007	7.798,05
Total pasivo	63.287,68

Cedeira, 31 de mayo de 2008.—Liquidador, Xose Bieito Quintana Díaz.—38.262.

REMOLQUES BCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 235/08 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonio Martínez Del, Amo contra la empresa Remolques BCN, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 23.839,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—37.665.

RENAISSANCE VENTURES, S. A.

Anuncio de oferta de compra de acciones

Se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2008 ha acordado la reducción del capital social mediante adquisición de acciones propias para su amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se ofrece por tanto a todos los accionistas de la Sociedad la compra de acciones de las que son titulares, hasta un máximo de 1.682.062 acciones.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas cedieran de las 1.682.062 acciones previstas, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente y en caso de que las accio-